

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6544**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1º) **DISPÓNESE** la utilización de un espacio exclusivo para “Estacionamiento de Motovehículos”, sobre Av. Garibaldi , desde su intersección con calle Deán Funes, ochava Noroeste , por un total de 11,80 (once metros con ochenta centímetros ) lineales hacia el sur . -(Expediente N° 0134/Externo/14)

Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes, debiendo constar en la cartelería expresamente , que dicha autorización regirá las 24 (veinticuatro) horas .-

Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente

Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-